

# Guía docente

## Asignatura Introducción al Inglés Jurídico.

### Grado, centro y curso académico

<b>GRADO</b>	Derecho
<b>CENTRO</b>	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	2023-2024

### SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

### 1. Descripción de la asignatura

<b>DENOMINACIÓN OFICIAL</b>	Introducción al Inglés Jurídico
-----------------------------	---------------------------------

<b>CÓDIGO IDENTIFICATIVO</b>	401039
<b>UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS</b>	CUARTO CURSO. Primer semestre. Módulo VII. Estudios Jurídicos Sectoriales.
<b>CRÉDITOS ECTS</b>	6
<b>ÁREA DEPARTAMENTAL ÁREA ACADÉMICA</b>	Ciencias Sociales y de la Salud Derecho
<b>CARÁCTER</b>	Formación Optativa Transversal.
<b>IDIOMA DE IMPARTICIÓN</b>	Castellano
<b>MODELO DE DOCENCIA</b>	A1
<b>NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD</b>	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (31 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (14 horas)

## 2. Responsable de la asignatura

<b>CATEGORÍA</b>	Profesora Doctora
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	Noelia Arjona Hernández
<b>EMAIL</b>	narjona@centrosanisidoro.es

## 3. Contexto

### Breve descripción de la asignatura

Acercar al alumnado a la realidad del Derecho inglés como sistema prototípico dentro del Common Law, así como a la riqueza que para el alumno o la alumna supone la diversidad cultural y jurídica.

Adentrar al alumnado en el conocimiento de las principales instituciones jurídicas del Derecho inglés a fin de que obtenga un conocimiento genérico de las mismas y de su trascendencia en el ámbito internacional.

Prepararlo para planificar y solucionar los problemas que se suscitan en el mencionado ámbito jurídico en el marco de una cultura del aprendizaje por descubrimiento que le incite a la búsqueda, selección y sistematización del conocimiento, fomentando su autonomía para la construcción de respuestas jurídicas a problemas reales.

Familiarizarlo con la terminología básica utilizada en el Derecho inglés en el marco de sus

## **Objetivos en términos de resultados del aprendizaje**

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del alumnado al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación.

Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

- Resuelve problemas jurídicos dentro del ámbito del Derecho inglés.
- Maneja y comprende las principales instituciones del Derecho inglés.
- Conoce e interpreta textos jurídicos en el marco del Derecho inglés.
- Desarrolla trabajos en equipo en orden a la resolución de problemas.
- Adquiere habilidades en el manejo de un adecuado lenguaje jurídico en relación a las instituciones básicas del Derecho inglés.

## **Prerrequisitos**

No procede

## **Recomendaciones previas a cursar la asignatura**

Como requisito para cursar este módulo el estudiante o la estudiante deberá haber obtenido como mínimo 150 créditos de enseñanzas básicas y obligatorias correspondientes a los módulos anteriores.

Es conveniente que el alumno o la alumna tenga conocimientos sobre conceptos básicos de Derecho privado y público y, en particular, del Derecho civil, del Derecho procesal y del Derecho mercantil.

Dado que será frecuente a lo largo del curso el contacto con términos y expresiones jurídicas en lengua inglesa, así como la realización de traducciones de textos jurídicos en relación a las instituciones que se abordan en la asignatura (en particular en las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo), es conveniente que el alumnado maneje con cierta soltura dicha lengua, siendo recomendable ostentar al menos un nivel de B1 para seguir sin dificultad la asignatura.

## **Aportaciones al plan formativo**

La asignatura se inserta en el plan formativo del Grado en Derecho en el Módulo VII (Estudios jurídicos sectoriales) con la finalidad de completar de una manera multidisciplinar la formación jurídica básica del futuro egresado.

En este sentido se trata de una asignatura optativa de carácter transversal que va a aportar al alumnado una visión totalmente diferente del ámbito jurídico desde la perspectiva de un Derecho diferente al que conoce, adentrándose en un peculiar sistema que le abrirá nuevos enfoques en cuanto a las soluciones previstas por las principales instituciones jurídicas.

El alumnado, que ya se encuentra en la fase final de sus estudios en el Grado en Derecho, estará en condiciones de acometer una visión comparativa de las soluciones que a las

principales instituciones jurídicas se otorgan desde la perspectiva del Derecho inglés. En un mundo globalizado se hace muy conveniente y casi necesario el conocimiento de otras realidades jurídicas, en este caso de una muy próxima en el espacio a la nuestra, tratándose de un sistema que, por su tradición e importancia en el ámbito internacional, entra en frecuente contacto con otros sistemas jurídicos. El conocimiento del concepto y funcionamiento de las principales instituciones del Derecho inglés refuerza la preparación del alumnado para competir en un mundo jurídico cada día más globalizado.

Uno de los principales propósitos de la asignatura es dotar los contenidos de lo que se ha venido a denominar como Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) promovida por la UNESCO. En la EDS es crucial el aprendizaje transformador y un enfoque centrado en el alumnado. Se pretende empoderar a los alumnos y las alumnas para que, desde la perspectiva del Derecho y la capacidad de comunicar, cuestionen y cambien las formas de cómo ven y piensan el mundo, con el objeto de comprenderlo mejor. Los enfoques centrados en los alumnos y las alumnas requieren que estos reflexionen sobre su propio conocimiento y procesos de aprendizaje con el fin de gestionarlos y monitorearlos. El docente se convierte en un facilitador de los procesos de aprendizaje, en lugar de ser un experto que solamente transfiere conocimientos teóricos. Para ello, los alumnos y las alumnas deben conocer los acontecimientos que se suceden en el mundo. Por tanto, será clave la utilización de noticias periodísticas y de otra índole (siempre actuales) y su análisis desde la perspectiva jurídica, que será crucial en el proceso de aprendizaje y en la creación de inquietudes. La EDS requiere, como no puede ser de otro modo, la familiarización del alumnado con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y, en concreto con una de sus ideas más conocidas “los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, que sucedieron a los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”. En el centro de la Agenda 2030 (adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas) se encuentran los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS universales, transformadores e inclusivos, describen los principales desafíos de desarrollo para la humanidad.

Una de las técnicas metodológicas que ayudarán a la docente a la consecución del ODS 4 (“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”), facilitando al alumnado la interiorización del resto de ODS, serán los debates en “pecera”, diarios de reflexión, blogs jurídicos. A través de estas modalidades de enseñanza el alumnado llevará a cabo trabajos que materialicen el contenido teórico del temario, visibilizando los ODS relacionados.

## 4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

### a) Competencias básicas

CB1- Que los estudiantes y las estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que los estudiantes y las estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que los estudiantes y las estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que los estudiantes y las estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que los estudiantes y las estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## **b) Competencias generales**

CG11 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG12 - Capacidad de organización y planificación.

CG13 – Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CG14 – Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.

CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CG16 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CG18 – Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

## **c) Competencias transversales**

No hay para esta asignatura

## **d) Competencias específicas**

CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos

CEA4 Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

## **5. Contenidos de la asignatura**

### TEMA 1.- HISTORIA Y DERECHO EN EL REINO UNIDO

1.1. La Monarquía Británica: De Guillermo I a los Windsor

1.2. Origen histórico del Common Law:

- a. Etapa inicial o de creación del Common Law: La conquista normanda del siglo XI
- b. Segunda etapa clásica del Common Law en Inglaterra: El surgimiento del tribunal de la Equidad

## TEMA 2.- EL LEGADO DE LOS JUECES ITINERANTES EN REINO UNIDO

### 2.1. Las fuentes del Derecho anglosajón:

#### I. Fuentes principales:

- a. El Derecho de elaboración judicial
- b. El Derecho legislado

## TEMA 3.- EL LEGADO DE LOS JUECES ITINERANTES EN ESTADOS UNIDOS

### 3.1. Breve reseña histórica

### 3.2. Fuentes principales:

- a. El Common Law en los Estados Unidos
- b. El Derecho legislado en los Estados Unidos

### 3.3. La jurisprudencia es la base de toda afirmación jurídica: *The Exchange v. McFaddon and others* (1812) 11 US (7 Cranch) 116

## TEMA 4.- EL IMPERIO BRITÁNICO Y LA DESCOLONIZACIÓN

### 4.1. Breve introducción

### 4.2. Las familias del Derecho

### 4.3. El Comité Especial de Descolonización (C-24): La cuestión de Gibraltar

### 4.4. La Commonwealth, el legado del Imperio Británico: El Consejo Privado

## TEMA 5.- OTRAS FUENTES DEL DERECHO

### 5.1. La Equidad

### 5.2. La costumbre

### 5.3. Significado de la Equidad para el ordenamiento jurídico internacional

### 5.4. Análisis de la Equidad en la jurisprudencia del Common Law

## TEMA 6.- LAS DOCTRINAS DEL “ACTO DE ESTADO” Y DE LA “CUESTIÓN POLÍTICA”

### 6.1. Sentencia del Tribunal Supremo de Sudáfrica en el caso de la República Árabe Saharaui

Democrática y Frente Polisario contra Propietario y fletadores de la embarcación "NM Cherry Blossom" y otros (2017)

6.2. Sentencia de la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso de *H.F. y otros contra Francia*

## TEMA 7.- LA MONARQUÍA BRITÁNICA

7.1 Los principios constitucionales

7.2 La prerrogativa real

7.3 La figura del Consejero de la Reina

## 6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Metodologías docentes: clase magistral/supuestos prácticos		
	HORAS	PRESENCIALIDAD
<p><b>Enseñanzas Básicas (EB)</b> Se imparte sobre un grupo completo, e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos.</p>	31	70%



<p><b>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</b> Se imparten sobre grupos reducidos: Su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del alumnado. Se realizan búsquedas de información en internet, recursos electrónicos y biblioteca. Se elaboran esquemas y mapas conceptuales. Se realizan presentaciones y defensas públicas del trabajo. Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos</p>	14	30%
--	----	-----

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del alumnado se distribuye de la siguiente forma: 1 crédito 25 horas de trabajo del estudiante o la estudiante (6 créditos: 150 horas). Trabajo presencial: trabajo coincidente de la profesora y del alumnado: 30% (6 créditos: 45 horas). Trabajo particular del alumnado: 60% (6 créditos: 90 horas). Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas)

## 7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá por lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.](#)

<p><b>1ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de curso)</p>	<p>a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.</p>
---	--

<p><b>2ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<p>a) Si el estudiante o la estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.</p> <p>b) Los alumnos y las alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.</p> <p>c) Aunque el estudiante o la estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante o la estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito a la profesora responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los alumnos y las alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin</p>
	<p>que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.</p>
<p><b>Convocatoria extraordinaria</b></p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>

Los estudiantes y las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia a la profesora responsable de la asignatura antes del fin del periodo

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales y enseñanzas prácticas y de desarrollo, que permiten alcanzar las competencias. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCEN-TAJES	COMPETENCIAS
<b>PRUEBA OBJETIVA</b>		<b>70%</b>	
<b>Contenido</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcenta- - jes</b>	<b>Competencias</b>
Prueba objetiva	La prueba escrita versa sobre todos los contenidos del temario. Tiene carácter teórico y práctico. En ella el estudiante o la estudiante deberá desarrollar:	70%	CGI1; CGI5; CGS3; CGS4; CEA4; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP2; CEP4.
	4 supuestos teórico-prácticos donde los alumnos y las alumnas deberán aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en clase a supuestos de la realidad relacionada con el inglés jurídico.		
<b>EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA</b>		<b>30%</b>	
<b>Contenido</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcenta- - jes</b>	<b>Competencias</b>
Prueba 01	Comentarios jurídicos a una noticia actual o un documento relevante (se realiza semanalmente cuando no tienen otra práctica programada).	9%	CGI1; CGI2; CGP2; CGS2; CGS3; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CEA6; CED1; CED2; CED3; CEP1; CEP2; CEP3; CEP4; CEP5.

Prueba 02	Práctica sobre un acontecimiento relevante para el Inglés Jurídico extraído de la realidad actual.	6%	CGI1; CGI2; CGS1; CGS2; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP3; CEP4.
Prueba 03	Práctica sobre un acontecimiento relevante para el Inglés Jurídico extraído de la realidad actual.	6%	CGI1; CGI2; CGS1; CGS2; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP3; CEP4.
Prueba 04	Trabajo consistente en el estudio y exposición obligatoria de una sentencia del sistema <i>common law</i> .	6%	CGI1; CGI2; CGS1; CGS2; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP3; CEP4.
Prueba 05	Controles en clase programados y no programados, para que el alumno o la alumna autoevalúe sus conocimientos. Varios durante el curso.	3%	CGI1; CGI2; CGI6; CGS1; CGS3; CGS4; CEA1; CEA5; CEA6; CED1; CED2; CEP1; CEP2; CEP4.

La entrega se hará siempre en la carpeta de “entregas” de cada alumno o alumna en la plataforma virtual, debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna para el alumnado con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final del alumno o la alumna.

A continuación, se muestra el sistema de evaluación que forma parte de la convocatoria ordinaria de recuperación:

SISTEMA DE EVALUACIÓN (Examen de recuperación)	PORCENTAJES	COMPETENCIAS
<b>PRUEBA ÚNICA (Solo para los alumnos o alumnas que no hayan superado la parte práctica de la asignatura)</b>	<b>100%</b>	

Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
<p>Prueba objetiva</p>	<p>Una primera parte teórica o teórico práctica que integra los contenidos de los temas. En ella el estudiantado deberá desarrollar:</p> <p>1ª) Preguntas teórico-reflexivas (30%) donde los alumnos y las alumnas deberán aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en clase a supuestos de la realidad relacionada con el inglés jurídico.</p> <p>2ª) La resolución de un supuesto práctico que permita la interrelación de conceptos pertenecientes a uno o varios temas (30 %).</p>	<p>60%</p>	<p>CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CG01, CG02, CG06, CG09, CG11, CT09, CT14</p>
	<p>Una segunda parte de carácter oral. En ella el estudiantado expondrá las respuestas del caso práctico realizado en la primera parte. Al mismo tiempo, la profesora ejercerá de moderadora de la intervención para potenciar el diálogo académico. En el caso de que haya más</p>	<p>40%</p>	<p>CB01, CB02, CB03, CB04, CB05</p> <p>CG01, CG02, CG05, CG06, CG09, CG11</p> <p>CT01, CT02, CT09, CT10,</p>

	de un alumno o alumna, el debate se realizará entre todos y todas (potenciando el ODS número 4, educación de calidad).		CT11, CT14
--	--	--	------------

## 8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, los alumnos y las alumnas deben utilizar el material que la profesora pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno o alumna cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno o alumna puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Manuales.-

El inglés jurídico, 6ª ed., E. Alcaraz Varo, Ariel Derecho, Barcelona, 2007.

International legal English, 2ª ed., Amy Krois-Lindner, TransLegal, Cambridge, 2011.

Introducción al Common Law, F. Cuñado de Castro y R. Gámez González, Aranzadi, Cizur Menor, Navarra, 2017.

Introducción al Derecho inglés (La traducción jurídica inglés-español y su entorno), M. Duro Moreno, Edisofer, Madrid, 2005.

International legal English, 2ª ed., Amy Krois-Lindner, TransLegal, Cambridge, 2011.

Diccionarios.-

Diccionario Espasa Términos Jurídicos (español-inglés / inglés-español), Espasa Calpe, 2002.

Diccionario de términos jurídicos: inglés-español, spanish-english, A. Alcaráz Varo y Brian Hughes, Ariel, Barcelona, 2003.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y se facilita la

lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

## 9. Cronograma

SEMANA	U.D	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D	
01	0-1	X		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación.  Impartición del tema 01.
02	2	X	x	Impartición del tema 02.
03	3	X		Impartición del tema 03.
04	4	X	x	Inicio del tema 04.
05	4	x		Desarrollo del tema 04.
06	4	x	x	Desarrollo del tema 04.
07	5	x		Desarrollo del tema 05.
08	5	x	x	Desarrollo del tema 05.
09	6	x		Inicio del tema 06.
10	6	x	x	Desarrollo del tema 06.
11	6	x		Desarrollo del tema 06
12	7	x	x	Inicio del tema 07.

13	7	x	x	Desarrollo del tema 07
14			x	Repaso
15			x	Evaluación.

**U.D.:** Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo